expreso DE GUAYAQUIL 40 AÑOS 1973 - 2013

DEBATE. ¿HA COMENZADO YA A REALIZAR COMPRAS PENSANDO EN LAS FIESTAS NAVIDEÑAS?
ENVÍE SU OPINIÓN A WWW.EXPRESO.EC

Miércoles, 16 de octubre de 2013 Año 41 Número 14700 PVP. 50 centavos 40 páginas Primera Edición www.expreso.ec twitter: @expresoec

Judiciales

expreso GUAYAQUIL www.expreso.ec

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MOLERPA S.A.

Se comunica al público que la compañía MOLERPA S.A., aumentó su capital suscrito por CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 21 de mayo de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-13- [illegible] el 7 OCT 2013

El capital suscrito actual es DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOSCIENTOS MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, y el capital autorizado es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Además se reforman los siguientes artículos del estatuto, los mismos que dirán: ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones están numeradas de la cero cero uno a la doscientas mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: a) Elegir al Presidente, al Gerente General, Vicepresidente de la compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones y también elegir al Gerente Financiero Administrativo, al Gerente de Producción, Gerente Comercial y Jefes de Agencias y Sucursales quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o más comisarios quienes durarán dos años en sus funciones (...) ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL VICEPRESIDENTE, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, GERENTE DE PRODUCCIÓN Y JEFES DE AGENCIAS Y SUCURSALES: Son atribuciones del Vicepresidente, Gerente Administrativo Financiero, Gerente de Producción, Gerente Comercial y Jefes de Agencias y Sucursales las siguientes: Uno) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y las demás atribuciones y deberes que le determinen el Gerente General y Presidente de la compañía o la Junta General de la misma; Dos) Representar Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la compañía (...)"

Guayaquil, 7 OCT. 2013

Ab. Vicente Anchundia Piedra
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL